

# NOBLEZA DE CORTE Y NOBLEZAS PROVINCIALES: PODER, RELACIONES INTERFAMILIARES Y CIRCULACIÓN DE LAS ELITES EN PORTUGAL (1640-1820).

Nuno Gonçalo Monteiro  
Universidad Nueva de Lisboa

## 1. Perspectivas y cambios historiográficos.

La historiografía portuguesa sobre la época moderna ha producido en las últimas décadas un vasto conjunto de trabajos que han transformado de forma decisiva las perspectivas anteriormente predominantes. Sin pretender ser exhaustivo, quisiera apenas mencionar las ideas que, en el campo de la historia moderna, han surgido en torno a la centralización, la vitalidad del poder municipal o el nacimiento de una historia social moderna. En años más recientes, además, la historia política también ha conocido un impulso considerable, en particular en relación con la cuestión de la *Restauração* de 1640, con una participación relevante de historiadores extranjeros y, en concreto, españoles<sup>1</sup>.

La presente comunicación pretende situarse en una perspectiva que articula la historia institucional y política con la historia social, y, concretamente, trata de combinar el estudio de las transformaciones institucionales con el análisis de los procesos de reproducción y circulación de las elites sociales, procurando al mismo tiempo reflexionar sobre algunas contribuciones de la reciente historiografía portuguesa. En detrimento de una lectura nacionalista del fenómeno que prevalecía anteriormente, la historiografía de la última década y media, de hecho, en sus interpretaciones sobre la *Restauração* de 1640 -sobre todo en lo que concierne a los móviles y las etapas iniciales- ha acentuado su dimensión de restauración constitucional. Se defiende así la idea de que, en el estallido de aquella, pesó principalmente la intención de defender las instituciones tradicionales del reino, atacadas sobre todo por el reformismo político del Conde-Duque de Olivares. Ahora bien, tanto en el plano político e institucional, como en lo que respecta a la circulación de la elites sociales, la realidad portuguesa al finalizar la guerra, hacia 1670, se aleja significativamente del contexto de la monarquía dual, así como del período anterior a 1580. Algunas de las investigaciones más recientes, entre las que destacaría el libro de Mafalda Soares da Cunha, permiten ver con cla-

---

<sup>1</sup> Cfr. F. BOUZA ÁLVAREZ., *Portugal en la Monarquía Hispánica (1580-1640). Felipe II, las Cortes de Tomar y la génesis del Portugal Católico*, dis. dout. mimeo., Madrid, 1987; A. M. HESPANHA., "O governo dos Austria e a «modernização da constituição política portuguesa»", *Penélope. Fazer e desfazer a História*, núm. 3 (1989) e idem., "A «Restauração» portuguesa nos capítulos das cortes de 1641", *Penélope. Fazer e desfazer a História*, núm. 9/10 (1993); S. de LUXÁN MELÉNDEZ., *La revolución de 1640 en Portugal, sus fundamentos sociales y sus caracteres nacionales. El Consejo de Portugal: 1580-1640*, Madrid, 1988; A. de OLIVEIRA., *Poder e oposição política em Portugal no período filipino (1580-1640)*, Lisboa, 1990; D. R. CURTO., *A cultura política em Portugal (1578-1632). Comportamentos, ritos negócios*, dis. dout. mimeo., Lisboa, 1994; R. VALLADARES., *Felipe IV y la Restauración de Portugal*, Málaga, 1994; idem., *La rebelión de Portugal 1640-1680. Guerra, conflicto y poderes en la monarquía hispánica*, Valladolid, 1998; idem., *Portugal y la Monarquía Hispánica 1580-1668*, Madrid, 2000; J-F SCHAUB., *La vice-royauté espagnole au Portugal au temps du comte-duc d'Olivares (1621-1640). Le conflit de jurisdiction comme exercice de la politique*, thèse de doctorat, École des Hautes Études en Sciences Sociales, 1995; F. BOUZA ÁLVAREZ., op. cit; e idem., *Portugal no Tempo dos Filipes. Política, Cultura, Representações (1580-1668)*, Lisboa, 2000, e J-F. SCHAUB., *Portugal na Monarquia Hispânica*, Lisboa, 2001. Antes L. R. TORRAL., *Ideologia Política e Teoria do Estado na Restauração*, 2 vols, Coimbra, 1981-1982.

ridad los importantes cambios que trajo consigo la estabilización de la nueva dinastía de los Braganza, con su nueva corte y su nueva nobleza de corte<sup>2</sup>.

Frente a una imagen de continuidad, lo que aquí se pretende mostrar es que la evolución institucional, política y social del Portugal Restaurado supuso una auténtica transformación. En realidad, sus efectos a medio y largo plazo, sobre todo cuando la nueva dinastía se estabilizó, fueron notables, dando lugar a una nueva configuración de los centros de poder, que se tradujo en diversos mecanismos de estructuración de las elites sociales.

En función de lo dicho, conviene que hagamos una incursión en el período inmediatamente anterior, tratando de subrayar algunos aspectos que de forma más clara lo distinguen de aquellos rasgos que caracterizarían el período de la dinastía de Braganza.

## 2. *Poderes y noblezas antes de la Restauração.*

Para que se entiendan mejor las transformaciones que se producen al finalizar la guerra de la *Restauração* en relación con los centros de poder y los procesos de estructuración de las elites, hemos querido subrayar algunas cuestiones, como la residencia de la primera nobleza, la existencia de un sistema plural de cortes, el ejercicio de los poderes señoriales y la expresión pública de los poderes municipales.

La primera cuestión, relativa a la residencia de la primera nobleza, permite establecer una distinción clara e inequívoca, no sólo entre la configuración social de la sociedad de corte de los Braganza y el modelo plural inmediatamente anterior, sino también entre aquella y todas las configuraciones curiales precedentes. La discusión de este tema obliga a retroceder en el tiempo y a remontarnos a principios del siglo XVII, a un tiempo que frecuentemente se asocia, quizás en demasía, con una imagen tomada literalmente del título de uno de los textos más famosos que vieron la luz en aquella época: «Corte na Aldea» de Francisco Rodrigues Lobo<sup>3</sup>. El hecho indiscutible es que la mayor parte de los antecesores inmediatos de quienes, en la época de los Braganza, serían titulares de las casas de la primera nobleza, no residía regularmente en Lisboa a comienzos de la centuria de 1600. Para una visión de conjunto, podemos remitirnos a una relación de principios del siglo XVII en la que se identifica a 27 señores de casas titulares portuguesas, indicándose la casa-residencia de 21 de ellos, de los cuales, apenas cinco residían en Lisboa y otros dos en Cascais y Azeitão, sumando casi tantos como en Évora y otras localidades alentejanas; otros residían en las sedes de sus señoríos de la Beira, en Oporto o incluso en las islas de Madeira y Azores<sup>4</sup>. Al comenzar el siglo XVII, por tanto, el patrón de residencia de los titulares y señores de lugares/futuros titulares portugueses se caracterizaba por la dispersión. En los últimos tiempos de la monarquía dual, la política deliberada de Madrid consiguió atraer a dicha ciudad a una parte significativa de la primera nobleza del reino, que ahí residía en torno a 1640<sup>5</sup>. En total, cerca de la mitad de los titulares y gran número de los señores de lugares y comendadores se

---

<sup>2</sup> Cfr. M. S. da CUNHA., *A Casa de Bragança (1560-1640). Práticas senhoriais e redes clientelares*, Lisboa, 2000.

<sup>3</sup> F. RODRIGUES LOBO., *Corte na aldeia e noites de Inverno* (1616), Lisboa, 1945; cfr. E. de OLIVEIRA FRANÇA., *Portugal na época da Restauração* (1951), 2ª ed., S.Paulo, 1997.

<sup>4</sup> Cfr. N. G. MONTEIRO., *O Crepúsculo dos Grandes. A casa e o património da aristocracia em Portugal (1755-1832)*, Lisboa, 1998, pp. 425-427.

<sup>5</sup> Cfr. A. de OLIVEIRA., *Poder e oposição política...*, sobretudo pp. 234-235, e F. BOUZA ÁLVAREZ., "A nobreza portuguesa e a corte de Madrid", en *Portugal no tempo dos Filipes...*, op. cit., pp. 207-256.

encontraban en aquella fecha fuera de Portugal, bien en Madrid o en otros territorios, al servicio de los Austrias<sup>6</sup>.

Frente a lo que se suele pensar, esta situación no estuvo originada por el traslado de la corte a Madrid, pues, de hecho, si nos retrotraemos a períodos anteriores a 1580, cuando había «rey natural», el panorama no era demasiado diferente. Una relación de quienes apoyaron a Felipe II muestra, por ejemplo, que buena parte de las figuras destacadas que entonces se ofrecieron para servir al nuevo rey no residía en Lisboa<sup>7</sup>. Con todo, el caso más espectacular es quizás el del principal señor del reino (uno de los más importantes de la península por sus rentas, jurisdicciones y presentación de oficios), el duque de Braganza, que nunca residió permanentemente en Lisboa, sino en Vila Viçosa, de donde apenas se movía en contadas ocasiones. De hecho, durante todo el período de las dinastías de Avís y de los Austrias, la casa de Braganza mantuvo siempre su propia corte y una notable dimensión territorial. Como se ha estudiado detalladamente en un reciente trabajo<sup>8</sup>, los duques no sólo preservaron esa corte alentejana con un ritual y espacios de representación propios, como entonces se decía «a la manera de la casa real», sino que mantuvieron centenas de criados, incluyendo varias decenas de hidalgos (algunos elevados a esta dignidad por la propia casa) a los que distribuían más de cuarenta encomiendas de las ordenes militares, y sostuvieron una administración significativamente organizada, además de una inmensa red provincial de clientes, ya que confirmaban alrededor de un quinto de los municipios del país y presentaban a más de tres mil oficiales, tanto civiles como eclesiásticos. La casa de Braganza, por sí misma, permite afirmar que en Portugal, hasta 1640, hubo siempre un «sistema de cortes» y no un monopolio curial de la realeza. Aunque sea poco lo que conocemos de tales cortes, conviene señalar que los señores de otras de las principales casas del reino tampoco residían en Lisboa en 1580, como era el caso de los duques de Aveiro, que vivían en Azeitão, o de los marqueses de Vila Real, que residían en Leiria. La gradual «construcción de la capital» y el progresivo reconocimiento de Lisboa como «cabeza del reino» a lo largo del siglo XVI, no nos debe hacer olvidar dichas ausencias<sup>9</sup>.

Otra dimensión que cabe considerar es el aumento en extensión de los poderes señoriales hasta 1640. Las tierras de la corona, si incluimos entre las mismas las de las tres órdenes militares incorporadas a aquélla, representaban en 1640 el 42% del número de territorios, el 50% del área y el 52% de la población del reino. Sin embargo, entre principios del siglo XVI (1527-32) y mediados del siguiente (1640), las tierras de los señoríos laicos, entre los que se incluía hasta 1640 la casa de los duques de Braganza, eran más numerosas, llegando a aumentar durante dicho período. Así, los dominios de los señores laicos representaban alrededor del 38% del total en 1527-32 y casi el 44% en 1640. Por otro lado, a mediados del siglo XVII, más de un cuarto de los municipios del país estaban exentos del corregimiento real y, aunque las situaciones fuesen enormemente diversas, los casos estudiados sean limitados y la mayor parte de los señoríos sólo gozasen de jurisdicción intermedia, lo cierto es que la imagen de conjunto que se puede extraer de los ejemplos conocidos induce a pensar

---

<sup>6</sup> Cfr. A. A. DÓRIA, nota D, en CONDE DE ERICEIRA., *História de Portugal Restaurado*, nova ed., Porto, s.d., pp. 488-489.

<sup>7</sup> F. BOUZA ÁLVAREZ., *Portugal en la Monarquía Hispánica...*, t. I, pp. 523-527.

<sup>8</sup> Cfr. M. S. da CUNHA., op. cit.

<sup>9</sup> Cfr. J. ROMERO MAGALHÃES., *No alvorecer da modernidade (1480-1640)*, vol III. de J. MATTOSO (dir.), *História de Portugal*, Lisboa, 1993, pp. 50-59.

que, a mediados de la centuria de 1600, el poder señorial gozaba de una significativa vitalidad, perpetuada por la residencia de muchos señores en sus estados<sup>10</sup>.

Finalmente, los municipios y sus respectivas elites mantuvieron una considerable capacidad de intervención institucional y política hasta el final de la Guerra de la *Restauração*<sup>11</sup>, que se hizo patente, entre otros ámbitos, en su actuación en Cortes, como se aprecia en las frecuentes reuniones de esta asamblea durante el período inicial de la guerra (1641, 1642, 1646 y 1653)<sup>12</sup>, pero que estaba asimismo presente en su capacidad para negociar la aplicación de impuestos y en muchos otros terrenos, siendo notable en este sentido el papel del municipio de Lisboa. Por otro lado, cabe señalar que esta vitalidad del poder municipal, redescubierta por la historiografía reciente, no desaparecería hasta finales del Antiguo Régimen. Con todo, no sólo por el hecho de que las últimas Cortes se convocasen en 1697-1698, sino porque las modalidades de su intervención se modificaron, el advenimiento de la nueva dinastía también supuso en este ámbito transformaciones que no deben ser minimizadas.

### 3. *La constitución de la nobleza de corte de los Braganza.*

Bajo determinados aspectos, los contornos de la elite cortesana de los Braganza comienzan a delinearse ya durante el período de la monarquía dual. Un aspecto esencial en este sentido es la concesión de títulos con grandeza, que se produce precisamente en los últimos treinta años de gobierno de los Austrias. Aún así, 1640 supuso una auténtica ruptura, pudiéndose en buena medida hablar de un proceso que se retoma, pero bajo nuevos moldes.

Para entender este proceso, resulta sin duda esencial la relación entre el desempeño de oficios y la remuneración de los servicios que en ellos se prestaban. El principal instrumento y la marca distintiva de la sociedad de corte de los Braganza no fue la producción de una cultura de corte especialmente significativa, sino el hecho de que el acceso a un estatuto nobiliario destacado en su seno era condición imprescindible para acceder a los oficios principales y a su respectiva remuneración. Esa relación traducía, como veremos más adelante, la existencia de un pacto constitucional entre la monarquía y la principal nobleza que la apoyó con las armas en los momentos iniciales de la nueva dinastía. Dicha relación se perpetuó, además, hasta finales del Antiguo Régimen, entre otros motivos, porque la corona portuguesa poseía considerables recursos para distribuir.

Entre los mismos, la concesión de títulos fue un elemento decisivo. Como se puede apreciar en el cuadro núm. 1, el período fundamental en la constitución definitiva de la elite titular de la época moderna se sitúa en las últimas décadas de la monarquía dual (1580-1640), durante las cuales se crearon alrededor de cuarenta casas titulares. El número total de las mismas alcanzado entonces, que pasó de alrededor de dos decenas a más de media centena, se mantendría prácticamente estable hasta la última década del siglo XVIII, a pesar de que casi la mitad de las casas portuguesas desapareciese con la *Restauração*. Lo cierto es que éstas fueron rápidamente substituidas, de tal forma que el ritmo anual de concesión de títulos logrado entonces, sólo se superó durante la regencia del príncipe D. João (1792-1816) y su posterior reinado. La notable estabilidad alcanzada en los cerca de ciento treinta años posteriores al final de la Guerra de la *Restauração* (1668) no tiene parangón con ningún otro período de la historia portuguesa y raramente habrá sido igualada por otras aristocracias europeas. Durante más de un siglo se crearon y extinguieron muy pocas casas.

<sup>10</sup> Cfr. N. G. MONTEIRO., "Os poderes locais no Antigo Regime", en C. OLIVEIRA (dir.), *História dos Municípios e do poder local*, Lisboa, 1996, pp. 49-54.

<sup>11</sup> Como, por otro lado, se apunta en la intervención de Pedro Cardim en este mismo coloquio.

<sup>12</sup> P. CARDIM., *Cortes e cultura política no Portugal do Antigo Regime*, Lisboa, 1998.

El cuadro referido permite, por tanto, trazar una cronología clara: en las décadas agitadas del reinado de Felipe IV y de la Guerra de la *Restauração* se constituyó el grupo extenso de Grandes (ya que, hasta 1790, casi la totalidad de los títulos tenían Grandeza), produciéndose a continuación un prolongado período de estabilidad. Ésta, como es evidente, fue resultado de la combinación de pocas creaciones con un reducido número de extinciones y uniones de casas titulares, a lo que cabe añadir la extrema estabilidad que mantuvo el núcleo central del grupo. En el momento culminante de su consolidación, en 1750 (año de la muerte de D. João V y de la entrada de Pombal en el gobierno), de entre las cincuenta casas titulares existentes en Portugal, 34 habían sido promovidas hacía más de cien años y siete procedían del siglo XV.

El proceso de constitución de la elite titulada de la dinastía de Braganza coincidió con la transferencia de las residencias de los titulares a la corte. A finales del último tercio del siglo XVII, la transformación había sido radical con respecto a la situación de principios de siglo: todos los titulares, así como la mayoría de los señores de lugares y comendadores residían en Lisboa. Desde el momento en que se consolidó la elite aristocrática de la nueva dinastía, en tiempos de la regencia de D. Pedro, los Grandes (condes, marqueses y duques) pasaron a ser designados como «la primera grandeza de Corte», cabeza de un grupo más amplio constituido por la «primera nobleza de Corte», identificación esencial que se mantendría hasta finales del Antiguo Régimen<sup>13</sup>. Al acabar el siglo XVII, cuando se habla de la *fidalgúia* como grupo, se pretende generalmente designar a la primera nobleza de corte, que, en buena medida, se confundía con los titulares. El núcleo restringido de los Grandes se transformará así no sólo en el grupo más preeminente, sino también en el único con fronteras bien definidas y, progresivamente, en el depositario exclusivo del antiguo *status* nobiliario. A su vez, el vértice de la pirámide nobiliaria se redujo notablemente y, por supuesto, las posibilidades de ascender al mismo se hicieron más remotas.

Este rasgo distintivo de la aristocracia portuguesa, en lugar de atenuarse, se acentúa claramente cuando se compara con otras primeras noblezas europeas. Entre otras cosas, refleja y, al mismo tiempo, permite subrayar de forma indiscutible una de las características singulares de la monarquía portuguesa: la inexistencia de centros intermedios de poder, en concreto de ámbito regional, con capacidad para atraer y producir elites<sup>14</sup>. Este extremo se pone claramente de manifiesto cuando comparamos la monarquía portuguesa con la española: a principios del siglo XIX residían en Madrid menos de la mitad de los Grandes de España (84 de 194) y una parte aún menor de los restantes titulares, dispersos por las provincias y reinos de la monarquía<sup>15</sup>, mientras que todos los titulares portugueses tenían su residencia habitual en Lisboa. La nobleza titulada portuguesa, por consiguiente, no sólo era más restringida, sino que estaba aún más curializada que la española; básicamente, aquélla era, en términos comparativos, una de las altas noblezas más curializadas de Europa. En la corte residía la primera nobleza del reino, que se definía por su participación en los círculos cortesanos – aunque no necesariamente por el ejercicio de oficios palatinos –, distinguiéndose radicalmente de la nobleza provinciana, con la que raramente establecía alianzas ma-

<sup>13</sup> Para España, cfr. A. DOMÍNGUEZ ORTIZ., *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1973, p. 73; idem., *Sociedad y Estado en el siglo XVIII*, Barcelona, 1976, p. 349; I. ATIENZA., *Aristocracia, poder y riqueza en la España moderna. La Casa de Osuna siglos XV-XIX*, Madrid, 1987, pp. 1-70.

<sup>14</sup> Cfr. N. G. MONTEIRO., “*Concelhos e comunidades*”, en J. MATTOSO (dir.), *O Antigo Regime (1620-1807)*, vol. IV de A. M. HESPAÑHA (coord.), *História de Portugal*, Lisboa, 1993, pp. 309-310.

<sup>15</sup> G. CORTAZAR., “La nobleza en Madrid en la época de la Restauración”, en *Madrid en la sociedad del siglo XIX*, vol. I, Madrid, 1986, p. 563.

trimoniales y, menos aún, mantenía relaciones estrechas de patronazgo, como veremos más adelante.

De todo lo dicho anteriormente se puede concluir que, al menos desde el final de la guerra de la *Restauração*, el «sistema de cortes» que existía precedentemente se transformó poco a poco en monopolio de la corte regia, cuya composición, como señalaremos, tendió a estabilizarse. Un fenómeno que, en realidad, no deja de tener una considerable importancia política y social.

Esta evolución tan decisiva tuvo su traducción en las formas de clasificación. Desde el momento en que se consolidó la elite aristocrática de la nueva dinastía, en tiempos de la regencia de D. Pedro, los Grandes pasaron a ser designados por expresiones como «la primera grandeza de Corte», cabeza del grupo más amplio constituido por la «primera nobleza de Corte», perseverándose en dicha identificación fundamental hasta finales del Antiguo Régimen. La propia legislación retomaba a menudo estas categorías del vocabulario común de la época. Así, Lisboa y Corte se utilizaban como sinónimos, como sucedía en expedientes de la correspondiente Mesa del tribunal del *Desembargo do Paço*. En la cédula real de 17 de agosto de 1761 sobre los gastos de matrimonio y luto, por ejemplo, se prohíbe que «se haga en mi Corte, por personas de ella que tengan Fuero de Mozo Hidalgo de mi Casa y de ahí para arriba, (...) matrimonio alguno, que sea público; (...) igualmente prohibo (...) que los sobredichos contrayentes de aquella calidad puedan pernover dentro de la ciudad de Lisboa (...) no siendo en ningún caso la sobredicha ausencia de la Corte de menos de diez días». Esta identificación entre primera nobleza, Corte y Lisboa constituía una evidencia que, además, todos los extranjeros repetirían hasta la saciedad. En este sentido, James Murphy afirmaba que «they esteem it an honour to be born in the capital, and also to dwell there»<sup>16</sup>.

En realidad, cualquiera que fuese el estatuto de la segunda residencia o casa de campo y de la sede de sus «estados», la primera nobleza del reino se identificaba sin lugar a discusión con la Corte-Lisboa. Todos los titulares del siglo XVIII residían en la misma habitualmente, como ya se ha señalado, y sólo a comienzos del siglo XIX, con la inflación de títulos, se concedieron algunos a hidalgos de provincias. De hecho, otra categoría del vocabulario común, algo imprecisa por lo demás, era la de «nobleza de provincias». La Corte y las provincias constituían un criterio fundamental de distinción en el seno de las categorías nobiliarias, quedando reflejado de forma sistemática en toda la documentación de la época.

Una de las características esenciales del grupo pasó a ser su estricta homogamia social, es decir, el hecho de que los matrimonios con la nobleza provincial fuesen cada vez más raros, como se puede apreciar en los cuadros núms. 2, 3 y 4. Tanto para los titulares de casas como para sus hijas y sus segundogénitos, los matrimonios fuera de la primera nobleza de corte, como se ve, fueron particularmente excepcionales entre la segunda mitad del siglo XVII y comienzos del siglo XIX<sup>17</sup>.

---

<sup>16</sup> J. MURPHY., *Travels in Portugal; through the Provinces of Entre Douro e Minho, Beira, Estremadura, and Alem-Tejo, in the years 1789 and 1790*, Londres, 1795, p. 197.

<sup>17</sup> Cfr. N. G. MONTEIRO., *O Crepúsculo dos Grandes...*, cit.

#### 4. Evolución política e institucional.

Así, pasada la coyuntura inmediatamente posterior a la *Restauração*, el pluralismo político e institucional parece claramente disminuir en el Portugal Barroco; la polarización entre Corte y provincias parece adquirir, en todos los ámbitos, una dimensión sin precedentes.

Algunos de los rasgos del Portugal Restaurado terminarían por acentuar los efectos de una de las herencias históricas más importantes de la monarquía portuguesa moderna: la escasa importancia de los cuerpos políticos intermedios y su casi nula expresión territorial. La singularidad portuguesa no está marcada apenas por la inexistencia de instancias de poder regionales, sino que dicha carencia se puede igualmente extender al conjunto de los «cuerpos intermedios», es decir, a la totalidad de cuerpos que, dentro del reino, se situaban entre el centro y la escala (micro) local. Como se ha subrayado anteriormente, habiéndose construido a través de la reconquista y no por vía de la unión dinástica, Portugal no era una «monarquía compuesta»<sup>18</sup>, ni integraba comunidades político-institucionales preexistentes. No había ningún tipo de derecho regional, ni instituciones propias de las provincias (cristalizadas, por ejemplo, antes de su unión), ni siquiera había comunidades lingüísticas acentuadamente diferentes. Incluso en los archipiélagos del Atlántico, la municipalización del espacio político local impidió la aparición de instancias autónomas regionales. Tras la *Restauração* -pues antes Portugal era en cierta forma un cuerpo dentro de la monarquía dual-, la corona portuguesa, al contrario de lo que sucedió en otras monarquías europeas, nunca tuvo que enfrentarse a cuerpos dotados de una fuerte entidad y de expresión territorial. Los órganos con una identidad institucional relevante (comenzando por los tribunales centrales) no sólo se localizaban casi todos en Lisboa, sino que además formaban parte en buena medida de los engranajes de la sociedad de Corte. Este diagnóstico podría incluso aplicarse a instituciones que tuvieron algún protagonismo político, como el municipio de la capital o su respectivo «juíz do povo»<sup>19</sup>. En Portugal, los contrapesos al centro se encontraban en ámbitos restringidos, como los poderes locales y, sobre todo, municipales, diferenciándose notablemente en este aspecto de la mayoría de las monarquías de la época. Cabe añadir a lo dicho, el menor eco público que claramente tendrían las intervenciones de otros poderes - locales u otros - durante la segunda mitad del siglo XVII.

Otro elemento característico y distintivo del periodo posterior a la *Restauração* fue la erosión de los poderes señoriales, que perdieron importancia no sólo en términos cuantitativos, sino también cualitativos. Entre 1640 y comienzos del siglo XIX, se produce una disminución bastante significativa del número de tierras sujetas a señorío jurisdiccional laico. Como resultado de la extinción de numerosas casas, de la transformación de la casa de Braganza en casa de la familia real, con administración autónoma, y del escaso número de nuevas donaciones, las tierras de señorío laico pasan de ser 329 (44% del total) a ser apenas 152 (18% del reino)<sup>20</sup>.

Finalmente, los aspectos señalados se vieron notablemente acentuados gracias a determinados elementos relacionados con la evolución institucional del periodo analizado y, en

<sup>18</sup> Cfr. N. G. MONTEIRO., "Poder local e corpos intermédios: especificidades do Portugal moderno numa perspectiva histórica comparada", en L. E. da SILVEIRA (coord.), *Poder Central, Poder Regional, Poder Local. Uma perspectiva histórica*, Lisboa, 1997, pp. 47-61. Sobre las "monarquías compuestas" cfr. J.H. ELLIOT., "A Europe of composite monarchies", *Past and Present*, núm. 137, pp. 48-71.

<sup>19</sup> Cfr. H. BERNSTEIN., *The lord mayor of Lisbon. The Portuguese Tribune of the People and His 24 Guilds*, Boston, 1989.

<sup>20</sup> Cfr. N. G. MONTEIRO., "Os poderes locais no Antigo Regime", in C. OLIVEIRA (dir.), *História dos Municípios e do poder local*, Lisboa, 1996, pp. 49-54 y 153-161.

parte, ligados a la ya señalada constitución de una nueva sociedad de corte. En un reciente estudio sobre las reuniones de Cortes en el siglo XVII, si bien se pone de relieve el carácter ambivalente de tales asambleas durante aquella época («celebración y disensión van parejas»), se apunta que en las mismas prevalece una cultura política de consenso institucional, que las aleja aparentemente de los paradigmas de las Cortes medievales. Se insiste además en la idea de que «en Portugal, la política siguió, desde finales del siglo XVII, un estilo de gobierno que tendía a la concentración en la capacidad de decisión y a la reducción del grupo dirigente»<sup>21</sup>; es decir, que la disminución del número de actores políticos constituiría un rasgo indiscutible del período analizado, reduciéndose cada vez más el juego político a quienes participaban en los círculos de la administración central.

No es éste el lugar oportuno para discutir la vieja cuestión del absolutismo, y, por tanto, nos limitaremos simplemente a subrayar que esta evolución política e institucional no correspondió, al menos en sus fases iniciales, a un proceso lineal de «domesticación» de la primera nobleza por parte de la monarquía, sino a una participación directa y cercana de las principales figuras de la aristocracia en las decisiones políticas de mayor relevancia, a través, sobre todo, del Consejo de Estado.

### 5. Las noblezas provinciales.

La época que se analiza no nos ha dejado una imagen definitiva, ni un vocabulario uniforme para describir a las elites locales y provinciales dentro del conjunto del reino, al contrario de lo que sucede en otros países. En realidad, hubo una clara separación entre las elites aristocráticas de la corte y las de provincias, que tuvo además un reflejo evidente en el vocabulario oficial, donde se reconocía la existencia de una distinción neta entre la «principal Nobleza de mis Reinos» (1761) y el «resto de la nobleza de la Corte o de las Provincias» (1775). Nos hallamos ante un retrato cuyos trazos estaban, en buena medida, determinados por la exclusión de la corte. Por otro lado, esta imagen difuminada de las elites de provincias a finales del Antiguo Régimen tenían también mucho que ver con su escasa expresión política a escala nacional.

Cabe añadir a esto el hecho de que las noblezas provinciales sufrieron los efectos del «alargamiento» de la propia noción de nobleza. En realidad, este proceso estaba ligado al creciente valor que, desde finales de la Edad Media, se atribuyó al *status* de buena parte de los grupos de actividad (juristas, oficiales, negociantes, etc.) situados fuera de las categorías sociales de referencia propias de la sociedad rural de origen medieval. La tendencia a trivializar la idea de nobleza llevó sencillamente a delinear en su seno múltiples y diversificadas fronteras en lo que al *status* se refiere, las cuales variaban de una región a otra, complicando su traducción a categorías uniformemente jerarquizadas para todo el reino.

El hecho de existir criterios relativamente generales a la hora de seleccionar a quienes podían ser elegidos para los consistorios municipales<sup>22</sup>, permite obtener una radiografía de las elites locales en el conjunto del territorio a partir de las correspondientes listas de candidatos a los cargos concejiles. En concreto, el análisis de este tipo de fuentes consiente, no sólo comparar algunas variables generales, sino también descubrir los distintos criterios de clasificación social al uso en diferentes contextos locales y provinciales. En este sentido, el primer factor a considerar es el número de personas a elegir, que, dentro de un universo res-

---

<sup>21</sup> P. CARDIM., op. cit., p. 92.

<sup>22</sup> Cfr. «Elites locais e mobilidade social em Portugal nos finais do Antigo Regime», *Análise Social*, núm. 141 (1997) pp. 335-368.



tringido, variaba de unos lugares a otros (un mínimo de 12 y un máximo de 55, cfr. cuadro núm. 5). Por lo demás, sabemos por varios estudios que, a lo largo del siglo XVIII, este número pudo oscilar en un mismo concejo; oscilación que, por otro lado, constituye un excelente indicador de los conflictos y presiones existentes en relación con el acceso a los puestos municipales. Cabe señalar, finalmente, que, como es obvio, algunas categorías se excluían en determinados casos y, en otros, se tomaban en consideración.

A la hora de comparar indicadores de renta, el primer término a considerar lo constituyen los datos disponibles acerca de las elites centrales de la monarquía. En este sentido, contamos con cifras relativas a la renta líquida de la gran mayoría (40) de las antiguas casas de los Grandes del reino, calculadas a partir de estimaciones bien fundamentadas y realizadas para diversos años de la última fase del Antiguo Régimen. En términos nominales, la media rondaba los 18/19 *contos*, situándose la mediana en torno a los 14 *contos*. Deflactadas dichas cifras (índice base: año de 1800), las rentas medias se sitúan por encima de los 24 *contos de réis*, la mediana en 17 y el ingreso mínimo en 6 *contos anuales*<sup>23</sup>. Disponemos asimismo de informaciones fehacientes sobre los negociantes de la plaza de Lisboa, siendo la media de sus fortunas, a precios de 1800, de alrededor de 150 *contos*, lo que, aplicando la tasa del 5%, correspondería a una renta media de 7,5 *contos anuales*. Por otro lado, los rendimientos nominales efectivos de los más ricos financieros de comienzos del siglo XIX (como el Barón de Quintela o el Conde de Póvoa) se sitúan muy por encima de los 60 *contos* de que disponía la casa aristocrática portuguesa con mayor liquidez<sup>24</sup>.

Una primera constatación que se pone de relieve al confrontar estos datos con la información que hemos podido recoger es el enorme contraste entre las elites cortesanas y las de provincias. Los ingresos medios de los 34 hidalgos de la casa real incluidos en la lista para la corporación electa de mayor lustre del país (la de la ciudad de Oporto), eran cinco veces inferiores a las de los Grandes del reino. Une vez más, la conocida idea de la macrocefalia de Lisboa-Corte en términos de configuración de los mercados aparece así reforzada. Bien es verdad que existían casas en provincias con rentas suficientes para rebasar el listón mínimo de entrada en la «primera nobleza de corte», que, en cifras de 1800, se situaría alrededor de los 6 *contos*, como acabamos de ver. En aquellas capitales de comarca para las que disponemos de informaciones, hemos podido constatar la presencia de una decena de personajes incluidos en las listas, que aparentemente alcanzaban o superaban dicha cifra. En el resto del continente y en las islas (en las que, por otro lado, había una desproporcionada concentración de riqueza), podríamos ciertamente encontrar otras dos o tres decenas de casas en esas mismas condiciones, además de algunas fortunas recientes de individuos que no aparecen listados. Aún así, todo sumado, la situación estaba lejos de poder igualarse con la de la primera nobleza de corte.

La información recogida confirma, por tanto, la polarización entre la Corte y las provincias. Con todo, el aspecto más sorprendente tiene que ver con la jerarquía que, a través de dicha información, se establece entre las diferentes localidades del reino. Si tomamos como elemento de comparación el volumen de población, el interior gana peso, en este caso, en detrimento del litoral. Sin embargo, un criterio particularmente significativo, que sólo encontramos en parte de los listados, es la identificación de las personas a través de calificativos como «principal nobleza», «principales», «de conocida nobleza» o expresiones análogas. En general, aunque no necesariamente, su presencia denota el peso que tenían dentro

<sup>23</sup> Cfr. N. G. MONTEIRO., *O Crepúsculo...*, cit., parte III, cap. 2.

<sup>24</sup> Cfr. J. PEDREIRA., *Os homens de negócio de Lisboa de Pombal ao vintismo (1755-1822)*, dis. dout. mimeo., Lisboa, 1995, pp. 294 ss.

del municipio las viejas familias, aquéllas que, en el vocabulario erudito tradicional, podrían muy bien clasificarse bajo la categoría de hidalgos de linaje. En la mayoría de los casos, se trataría de sucesores de ramas hidalgas matriculadas en la Casa Real o a las que se concedió carta de blasón de armas, generalmente reproducido en la fachada de sus casas. Junto a la indicación de los mayorazgos<sup>25</sup>, tales referencias no hacen sino poner de manifiesto la importancia de los criterios «periféricos» y locales en la jerarquización social. Las personas que recibían dicha calificación, de hecho, podían no haber obtenido ninguna de las distinciones concedidas hacia poco por la monarquía y que, en ocasiones (como ocurría con los hábitos de las órdenes), ostentaban quienes eran considerados menos (y recientes) en su nobleza, llegando por eso incluso a ser excluidos de los listados. El acceso a tales distinciones implicaba además una relación de servicio con la monarquía, que no todos deseaban o estaban en condiciones de alcanzar.

De acuerdo con las indicaciones que aparecen en las listas<sup>26</sup>, hemos clasificado a cada individuo en una sola categoría, en concreto, la calificación que se usaba para describirlo y que se reputaba la más elevada desde el punto de vista del *status* nobiliario. La jerarquía de dichas categorías es la que consta en el cuadro núm. 6. Se trata ciertamente de una opción cuestionable, como lo sería cualquier otra, dada la complejidad y diversidad de la estratificación nobiliaria portuguesa por debajo del estatuto de Grandeza. Más complicado ha sido establecer un criterio a la hora de jerarquizar los municipios, decidiéndonos finalmente por inventariarlos en orden decreciente, de acuerdo con el porcentaje representado por la suma de los individuos de las columnas A, B, C, E, F e I en los correspondientes listados. No es sino un criterio discutible, pues, como se ha señalado, al contrario de lo que ocurre con los hidalgos de la Casa Real<sup>27</sup>, los caballeros de las órdenes lo mismo podían pertenecer a la «antigua nobleza» del lugar, como haber sido ascendidos recientemente. Se hace, por tanto, necesario analizar con todo detalle los datos que aparecen en los listados de cada una de las localidades.

La primera observación que el cuadro nos invita a hacer es la notable escasez de donatarios y comendadores en provincias, que viene a confirmar el hecho de que tales rentas y distinciones se concentraban en la primera nobleza de corte. En realidad, las tres primeras categorías consideradas eran poco frecuentes, siendo mayoritarias tan sólo entre quienes aparecen en las listas de Lamego, Évora y Oporto, el municipio electo más aristocrático del país, en cuyas listas sólo se incluía a hidalgos de la Casa Real. Por otro lado, los fueros de esta última, en las listas de Oporto como en las restantes, los ostentaban casi siempre personas de «conocida nobleza», por lo que no parece legítimo establecer una frontera ente los concejos en los que predominaban tales distinciones y aquéllos en los que se hacía mención a personas «de la principal nobleza». En este sentido, los listados de los ocho primeros consistorios considerados acaban siendo bastante homogéneos, habiendo en ellos un claro predominio de hidalgos.

A continuación debemos hacer referencia a aquellos municipios cuyos listados, aunque incluían mayoritariamente a hidalgos de nacimiento, tenían una composición algo más diversificada, comprendiendo asimismo a bachilleres (que gozaban de nobleza política) y

---

<sup>25</sup> Aunque hasta la legislación de Pombal de 1769-1770 no se exigiese nobleza para su institución, lo cierto es que la identificación de alguien en una lista por la posesión de un vínculo, constituía casi siempre un indicador de nobleza antigua.

<sup>26</sup> Excepto en lo referente a los donatarios y comendadores.

<sup>27</sup> Aunque en los préstamos públicos de finales del siglo XVIII se concediese el fuero de hidalgo de la casa real a quien contribuyese a los mismos con determinadas cantidades, lo cierto es que dicha distinción no se haría común hasta el cambio de siglo, siendo generalmente utilizada por los hidalgos de linaje.

funcionarios, como sería el caso de Viana, Vila Real, Coímbra, Santarém, Setúbal y Beja. Finalmente, claramente estratificados, aparecen los consistorios menos selectos, es decir, aquéllos en los que predominaban los *oficiais das ordenanças* (una de las formas periféricas más importantes de obtención de la nobleza personal), los bachilleres y los funcionarios, y en los que podían incluso entrar negociantes y boticarios (oficio mecánico que identifica a uno de las personas incluidas en una lista de Aveiro). Asimismo, al final de la cola, surgen municipios con numerosos labradores, de desigual riqueza, como los de Vila Franca, Crato y, cabe suponer, Avís, Ourique, Feira, Chão de Couce y Linhares. En la mayoría de estos consistorios, prácticamente nadie aparece calificado bajo la categoría de «conocida nobleza».

Aunque no haya una correspondencia total, el resultado final pone de manifiesto la enorme coincidencia que hubo entre la jerarquía de rentas y la de nobleza, pues allí donde las listas incluían a sujetos más ricos, éstos también ostentaban una nobleza más calificada. Esta clasificación de los concejos coincide tan sólo en parte con la del tercer estado en las Cortes, para las que cerca de una centena de municipios pudieron elegir a sus procuradores en siete ocasiones durante el siglo XVI y nueve durante el siglo XVII.

El análisis de los listados de las sedes de comarcas, así como otros estudios que hemos realizado, en lugar de ratificar la categoría general de «oligarquías municipales», nos han llevado, por el contrario, a poner de relieve la diversidad en el origen de sus efectivos. Por otro lado, puede parecer redundante subrayar que la nobleza “institucional” incluida en las listas para los cargos municipales no coincidía necesariamente con los individuos que residían en cada concejo y que, desde el punto de vista jurídico, eran considerados nobles. En los municipios más importantes, muchas de las personas expresamente reconocidas como nobles, a través, por ejemplo, de habilitaciones de las órdenes militares, no tenían sitio entre la nobleza que participaba en la vida consistorial, mientras que en los municipios más pequeños, podía haber “mecánicos” con asiento en el ayuntamiento. La frontera para acceder a la nobleza municipal no se establecía, por tanto, a través del estatuto general definido por la legislación, sino por medio de los «usos» de cada lugar y por las relaciones de fuerza sobre el terreno. La diversidad fue, por tanto, el rasgo predominante entre quienes podían ser elegidos para los cargos municipales.

Falta interpretar estos resultados. Cabría, en principio, pensar que la concentración de los municipios más selectos en espacios bien identificados refleja apenas la geografía de la antigua hidalguía medieval: «Los principales solares del Reino de Portugal se encuentran en los campos & Montes de Entre Duero & Miño, & en algunos Lugares de la Beira & Tras-os-Montes»<sup>28</sup>. Sin embargo, lo que los escasos datos recogidos indican es que los consistorios más ricos y de mayor hidalguía no reproducen de modo lineal la presencia de esa hidalguía antigua, sino la confluencia de una herencia de hidalguía anterior (de sus símbolos y modos de vida, menos presentes en el sur) con una mayor riqueza y una mayor movilidad social, aunque ésta nunca fuese demasiado rápida y generalmente afectase tan sólo a ciertas familias o casas. En este sentido, la jerarquía del espacio geográfico que hemos presentado, en vez de reflejar una herencia consolidada a finales de la Edad Media, parece poner de relieve el mayor dinamismo económico y social de ciertas zonas y de determinados centros urbanos.

El deseo de desempeñar un cargo municipal, más que un hecho generalizado, estaba condicionado por las distintas trayectorias familiares e individuales. En realidad, las casas más ricas y antiguas asentadas en provincias evitaban a menudo el desempeño efectivo de

---

<sup>28</sup> A. VILLOBOAS E SAMPAYO., *Nobiliarquia portuguesa* (1ª ed. 1676), Lisboa, 1727, p. 152.

cargos en los consistorios, incluso en municipios importantes y aún teniendo en los mismos su residencia principal. Su objetivo era, lógicamente, el servicio a la monarquía (en el ejército, en las conquistas, etc.), única vía para acceder a un *status* nobiliario superior, de la misma forma que su ámbito de alianzas matrimoniales no se restringía apenas a la provincia de origen. La consolidación de oligarquías municipales, por tanto, se producía generalmente en torno a familias y casas sin grandes perspectivas de movilidad, siendo al mismo tiempo un ámbito de especial interés para los grupos en ascenso que, como veíamos, trataban en primer lugar de acceder a los *ofícios das ordenanças* (milicia local).

La frontera entre la nobleza de corte y la de provincias puede confirmarse a través de otros medios. En un trabajo genealógico publicado en 1831 sobre las cuatro generaciones de ascendientes de los representantes de 240 casas nobles de la región del Miño, se constata que apenas siete de ellas habían establecido alianzas matrimoniales con descendientes de los Grandes del reino antes de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX. Estos parentescos se produjeron gracias al matrimonio de dos únicos segundogénitos: D. João de Almeida, hijo del los 2ºs condes de Avintes, casado con la heredera de Fernão Jacques da Silva, y Sebastião Correia de Sá, hijo del 3º Vizconde de Asseca, que se casó en 1734 con la hija heredera de un comendador de la región del Miño<sup>29</sup>. Sobre este último matrimonio, el diario del Conde de Ericeira (1733), en el que se registraban todos los sucesos de la vida cortesana y de sus criaturas, da una breve pero significativa noticia: «El Vizconde de Asseca casa a su hijo Sebastião Correia con una hija de D. Lourenço de Amorim, hidalgo rico del Miño»<sup>30</sup>. Los números no dejan lugar a dudas: incluso en la región en la que había una hidalguía provincial de remotos orígenes más numerosa y pagada de sus pergaminos, los matrimonios recientes con hijos e hijas de la primera nobleza de corte eran casi inexistentes. A principios del siglo XIX, de acuerdo con la fuente citada, las cosas comenzaron a modificarse, ya que algunas de las hijas de las viejas casas tituladas pudieron finalmente casarse con hidalgos de aquella provincia.

Añádase a esto el hecho de que las relaciones clientelares entre las elites provinciales y las del centro también fueron cada vez menos frecuentes.

Finalmente, conviene subrayar que las casas más importantes de las provincias, así como aquellos individuos de mayores logros, podían tener miras más altas, como servir a la monarquía, llegar a Lisboa e ingresar en los círculos cortesanos, pues era la única vía para poder elevar el propio *status*. En este sentido, los medios fundamentales eran, de forma secundaria, la magistratura y, sobre todo, el ejército, pues las guerras fueron siempre coyunturas privilegiadas para la movilidad social. A pesar de que los cargos superiores del ejército permanecían, en su mayoría, en manos de la elite de corte, siempre había oportunidades y posibilidades de llegar al gobierno de alguna colonia y/o a la diplomacia (ejemplo de ello sería el de los Morgados de Mateus).

El mismo divorcio social se producía en relación con las elites coloniales. En Brasil, los grupos sociales e institucionales mejor situados, estructurados en función de jerarquías propias fuertemente diferenciadas en el espacio, trataban aún así de acceder a los signos de distinción definidos por el centro del imperio y alcanzar los honores que emanaban del mismo. Es ésta la razón por la que el estatuto de limpieza de sangre y el inherente estigma de impureza se extendieron al territorio americano, suministrando, al igual que en la Península Ibérica, las armas que, en las luchas por el poder de clasificar a los individuos, se esgrimieron

<sup>29</sup> J. B. CANAES DE FIGUEIREDO CASTELLOBRANCO., *Arvores de costados das famílias nobres dos reinos de Portugal...*, tomo II, Lisboa, 1831.

<sup>30</sup> «Diário do 4º Conde de Ericeira, D.Francisco Xavier de Menezes (1731-1733) (apresent. e anot. por E. BRAZAO), in *Biblos*, XVIII (1942), p. 449.

en el ámbito de la genealogía<sup>31</sup>. En este mismo sentido, no deja de ser significativo que, en Brasil, se procurasen aquellas distinciones más comunes, como familiar del Santo Oficio, caballero de orden militar, fuero de hidalgo de la Casa Real o cartas de blasón de armas<sup>32</sup>. Con todo, en el siglo XVIII, el acceso a las distinciones nobiliarias superiores fue bastante raro (como en el caso de las encomiendas de órdenes militares) o del todo inexistente (como sucedería en relación con los títulos). Ciertamente, la distancia de la corte se acentuaba en las colonias, aumentando de forma notoria la división que a lo largo de aquel siglo se produjo en el territorio europeo entre las elites cortesanas y las de provincias. Fueron raros, además, aquellos que, siendo naturales de las colonias, consiguieron aproximarse a los centros de decisión política de la monarquía. Por otro lado, antes del traslado de la corte a Río de Janeiro (1807), fueron asimismo más que excepcionales los casos de enlaces matrimoniales entre las elites brasileñas y los descendientes de la primera nobleza del reino. En definitiva, la riqueza, incluso cuando era copiosa, no era suficiente para abrir las puertas de la cúspide social de una monarquía intercontinental en cuyos centros de educación y de producción cultural se trataba de preservar el exclusivismo europeo. Añádase a esto (y es de particular relevancia para lo que aquí discutimos) que, tras el período inmediatamente posterior a la *Restauração*, los gobiernos de las capitanías estuvieron cada vez menos al alcance de los naturales de las colonias<sup>33</sup>. El nombramiento de gobernadores originarios del reino y tan nobles como era posible tenía como objetivo, aquí y en otras partes, situar en el comando de cada capitanía a quien mayor independencia se suponía que podía mantener frente a los intereses de las facciones locales. Sin pretender discutir aquí este principio, baste subrayar que el mismo se consideraba una indiscutible evidencia.

## 6. La circulación de las elites.

Si la remuneración de servicios constituía el principal medio de ascensión en la escala nobiliaria, considerar en qué medida la principal nobleza de corte monopolizó los oficios más relevantes de la monarquía puede ser un primer elemento a la hora de clarificar cuales eran los instrumentos de consolidación y cuáles las posibles vías de acceso a dicho grupo. Comenzar por aquí es, sin duda, una de las diferentes pistas a seguir para, después, buscar otras lógicas y otros itinerarios en el espacio social. Nuestro objeto de análisis lo constituyen, por tanto, las trayectorias y los límites en la circulación de las elites.

Con todo, conviene primero recordar que la remuneración de los servicios a la corona nunca se consideró, por parte de las instituciones y de los agentes implicados, como premio a los méritos individuales. La cultura política que impregnaba esta práctica de la remuneración era totalmente distinta de la meritocracia individualista consagrada por el liberalismo. Siempre que el caso lo requiera, se recordaba que lo pretendido no era sino «que las honras

<sup>31</sup> Cfr. E. CABRAL DE MELLO., *O Nome e o Sangue. Uma fraude genealógica no Pernambuco colonial*, São Paulo, 1989.

<sup>32</sup> De acuerdo con el reciente trabajo de M. F. de OLIVAL., *Honra, mercê e venalidade: as Ordens Militares e o Estado Moderno*, dis. dout. mimeo., Évora, 1999, pp. 465-466, entre 1641 y 1699, sólo se atribuyeron en Brasil el 4,6% de los hábitos de caballero de la Orden de Cristo, porcentaje menor que el de la India (8,9%) o, incluso, el de Mazagão (5,5%). Entre 1700 y 1777, sin embargo, la proporción se invirtió, aumentando en el caso de Brasil al 8,8%, mientras que la India descendía al 5,4% y Mazagão al 2,7%. Aún así, Brasil sólo superó a los otros dos territorios en la década de 1720-29.

<sup>33</sup> Cfr. R. LITTLE BARDWELL., *The Governors of Portugal's South Atlantic Empire in the Seventeenth Century: Social Background, Qualifications, Selection and Reward*, dis. dout. mimeo., Univ. da California, Santa Bárbara, 1974 y E. CABRAL DE MELO., *Rubro Veio. O imaginário da restauração pernambucana*, 2ª ed., Río de Janeiro, 1997, pp. 130 ss.

y mercedes concedidas en satisfacción de grandes servicios obrados en guerra viva, se continúan en las casas en que han entrado para conservación de la memoria de los que las han merecido y estímulo para su imitación»<sup>34</sup>. Para las instituciones, como para quienes participaban en esa red de relaciones, la categoría pertinente era la casa y no el individuo.

Pasemos, pues, a analizar algunas de las diferentes instituciones centrales de la monarquía.

En primer lugar, el ejército. Comencemos destacando que los servicios realizados en «guerra viva» nunca tuvieron equivalente, siendo éste un aspecto particularmente relevante en relación con la primera nobleza del reino, así como en el acceso a los hábitos de las órdenes militares. El servicio militar durante la Guerra de la *Restauração* (1640-1668) fue un elemento constitutivo de la nobleza titular de la dinastía de los Braganza, no sólo porque gran parte de las casas habían accedido a la titulación como remuneración a los servicios de los principales comandantes portugueses del ejército de entonces, sino también porque el hecho de haber sostenido a la dinastía con las armas en sus momentos fundacionales constituía una parte integrante y esencial del pacto que juzgaban haber establecido con la monarquía y que ésta reconocía como fundamento para la perpetuación, contra viento y marea, del *status* de aquéllas. Por otro lado, no se trataba tan sólo del auxilio ofrecido en los momentos iniciales de la dinastía, sino que la mayoría de los Grandes (una mayoría cada vez más amplia) y de los miembros de la primera nobleza prestó servicio en el ejército (y cuando no fue así, no estuvo bien visto): entre un mínimo del 64% (en 1651) y un máximo de alrededor del 90% (entre 1751 y 1832), siendo más de un tercio los que alcanzaron grados superiores.

Para esa campaña eminentemente aristocrática que fue la participación portuguesa en la Guerra de Sucesión española, contamos con una relación de la «*nobrez que ia (no) exército*» aliado que, en 1706, invadió España, llegando a ocupar Madrid, antes de que, al año siguiente, fuese contundentemente derrotado en la célebre batalla de Almansa. No se trata de una relación completa de los militares que había en aquel momento, pero no deja de ser reveladora de la situación, pues en la misma se identifica un total de 36 oficiales (cuadro núm. 7). La mayoría de los mariscales de campo y de los sargentos mayores eran titulares: en total había 16 titulares, 10 segundogénitos y 4 miembros de casas de la primera nobleza de corte. Es decir, que, aparte dos extranjeros (Galway y Corasana), apenas había 4 hidalgos de origen menos ilustre. Esto significa que, en el cuerpo de oficiales que dirigió las operaciones más importantes de la guerra, casi la totalidad de los portugueses procedían de la primera nobleza de corte y más de dos tercios eran, incluso, hijos de titulares con Grandeza. La ecuación puede ser, con todo, dada la vuelta y afirmar así que los Grandes, en éste y otros momentos, fueron o habían sido en su mayoría militares en activo. La cúspide de la jerarquía militar coincidía en buena medida con la de la jerarquía nobiliaria, a la que, globalmente, tendía a reproducir.

Frente a lo dicho, la imagen dominante durante el reinado de D. José I (1750-1777) y de la administración de Pombal, asociada estrechamente al conflicto de 1762 y a la llegada a Portugal del conde reinante de Lippe, viene a acentuar la dimensión de ruptura y de discontinuidad. Nuestro análisis se ha centrado en los oficiales con grado de brigadier o superior en 1764, es decir, en un momento clave de la historia militar del período de Pombal, inmediatamente posterior al conflicto de 1762. El panorama ya no es claramente el mismo de principios de siglo (cuadro núm. 8). El conjunto de la «primera nobleza de corte» representa ahora poco más de la mitad de los oficiales superiores del ejército, y los titulares o hijos de titulares, tan sólo un tercio del total. A pesar de algunos casos que quedan por esclarecer,

---

<sup>34</sup> Dec. de 23 de Julio de 1779, ANTT. Ministério do Reino, maço. 705.

estas cifras ponen de manifiesto el peso de los militares pertenecientes a la hidalguía de provincias y a otras noblezas menos destacadas, pero, sobre todo, permiten ver el impresionante número de oficiales extranjeros que acompañaron la llegada del Conde de Lippe a Portugal, llegando a representar un cuarto del total de los oficiales superiores considerados. El vértice de la jerarquía militar mantiene un fuerte cuño aristocrático, atenuado sobre todo por la presencia de extranjeros (en cuyas manos llegó a estar –es el caso del teniente general Francisco McLean- el Gobierno Militar de la Corte y Extremadura). En realidad, entre los casos dudosos y los que no lo son, se aprecia un predominio de hidalgos de buen linaje con parentesco remoto con los titulares y con algunos hidalgos de provincias. Pocos eran los que, como Manuel da Maia, en la lista de 1764, habían nacido sin los atributos que continuaban teniendo un peso decisivo a la hora de promocionarse dentro del ejército. La coincidencia entre la cima de la jerarquía militar y el vértice de la pirámide nobiliaria ya no era tan perfecta como lo había sido a principios de siglo. Aún así, la carrera, no sólo de soldados de fortuna sino también de los nobles de segundo orden, continuaba padeciendo límites inexorables en la práctica totalidad de los casos. Los porcentajes antes referidos no sufrirían grandes alteraciones hasta finales del reinado (1777), llegándose incluso a reforzar algo la presencia aristocrática (cuadro núm. 9). Esto quiere decir que, en buena medida, el acceso a los grados de «oficial general» no se producía, en la gran mayoría de los casos, por medio de la promoción, sino que dichos oficios tendían a ser en general hereditarios, accesibles en su mayor parte a un número restringido de potenciales candidatos, que podían acceder a los mismos siempre que estuviesen dispuestos a servir durante un número considerable de años. Por lo demás, eran muchos los oficiales superiores, pertenecientes a la primera nobleza, que servían durante años en el gobierno de la Torre de Belém, en el de S. Julião da Barra y en el de Caparica o en la plaza de Cascais, todos ellos situados en los alrededores de Lisboa.

El gobierno de las conquistas, generalmente desempeñado por militares, era casi siempre etapa y parte integrante de las carreras en el ejército. En realidad, los virreinos de la India y los gobiernos generales, así como los virreinos del Brasil, eran monopolio virtual de los titulares y primera nobleza del reino y, en particular, constituían una forma privilegiada de dilatar el honor dentro del grupo (cfr. Cuadros núms. 10 y 11). Lo cierto es que el ejercicio de ese cargo fue una de las principales vías de acceso a la titulación después de la *Restauração*. Durante el prolongado período que va desde 1611 a 1790, más de un tercio de los títulos se concedieron, como remuneración de servicios, a virreyes de la India o a gobernadores generales y virreyes del Brasil; en la fase más restrictiva (1670-1760), en la que las concesiones de Grandeza fueron casi inexistentes, el virreinato era la principal o la vía más segura de promoción, aunque exclusivamente entre los miembros de la primera nobleza, pues, desde 1630, dicho cargo estuvo en la práctica vedado a quienes no integraban ese grupo.

Cabe destacar, sin embargo, que las capitánías brasileñas y africanas, sujetas a una especie de concurso público, incluidas algunas de enorme importancia, no eran, al contrario de los virreinos de la India y del Brasil, monopolio de la primera nobleza de corte. Puede incluso afirmarse que estaban más abiertas a la promoción de hidalgos de provincias y hasta de «soldados de fortuna», que la jerarquía del ejército en el continente. Los hijos de las casas más importantes de provincias tuvieron un papel esencial en el gobierno colonial (un caso ejemplar es el del gobierno de Minas de Margado de Mateus). Los gobernadores de las capitánías menores procedían, sin embargo, de grupos socialmente menos selectos, aunque, en ciertos casos, también ocuparon las principales capitánías. En ocasiones, incluso, el comando de las mismas llegó a entregarse a personajes que carecían de hidalguía de nacimiento relevante o que tenían raíces «mecánicas» cercanas y/o que no eran naturales del conti-

nente, sino de las conquistas o del extranjero. Entre los muchos ejemplos conocidos, especialmente para el siglo XVII, en el que destacan historias como la del mulato João Fernandes Vieira, que llegó a ser gobernador de Paraíba para después ascender a gobernador de Angola, cabe señalar también casos más tardíos, como el de José da Silva Pais, primer gobernador de Santa Catarina (1739-1749).

La elite de la magistratura y burocrática se revela particularmente expresiva, siendo como era uno de los grandes cuerpos de la monarquía. Dejaremos de lado la presidencia de los tribunales, prácticamente monopolizada por la nobleza titular, para concentrarnos en la magistratura. Todos los años salían varias centenas de bachilleres de las universidad de Coimbra, de los cuales, algo menos de una centena se habilitaba como letrado. Entre 1750 y 1833, hubo alrededor de 5250 candidatos, de los cuales 2900 fueron aprobados y tan sólo 1365 nombrados para un puesto; de éstos, sólo 112 llegaron a ser *desembargadores* en los diferentes tribunales superiores de la monarquía y de su imperio (Goa, Bahía, Río de Janeiro, *Casa da Suplicação* y *Desembargo do Paço*), un *status* equiparado al del hidalgo. En realidad, entre quienes habían recibido su nombramiento y quienes eran supernumerarios, los *desembargadores* en Portugal y su imperio rondaron siempre la centena de individuos, lo que significa que el acceso a dicho cargo se hacía por vías diferentes a la simple progresión en la carrera. El caso del tribunal más importante, el *Desembargo do Paço*, entre 1750 y 1833, es bastante significativo<sup>35</sup>. De los 63 *desembargadores* asignados a dicho tribunal durante ese período, apenas seis habían hecho carrera en las colonias y cinco en el continente, casi la mitad eran docentes en la universidad de Coimbra, y, hecho relevante, apenas dos eran segundogénitos de Grandes del reino. La presencia de la primera nobleza de corte en la magistratura era, de hecho, bastante escasa, de la misma forma que las alianzas matrimoniales entre magistrados y sus descendientes con miembros de dicho grupo nobiliario fueron casi inexistentes hasta comienzos del siglo XIX. En definitiva, no se aprecia fusión alguna entre *robin* y *noblesse d'épée*.

Especialmente relevante y definitiva se muestra la relación entre Secretarios de Estado y elites nobiliarias. En 1640 y durante las décadas posteriores, en buena medida, los Secretarios de Estado no eran más que secretarios del Consejo de Estado, compuesto casi en su totalidad por Grandes y hermanos eclesiásticos de los Grandes. Los secretarios se arrodillaban en las reuniones del Consejo y, hasta 1736, con un sola excepción (D. Tomás de Almeida, futuro cardenal patriarca e hijo del conde de Avintes), procedían de una nobleza secundaria. No se mezclaron tampoco con la elite nobiliaria, siendo los dos únicos casos excepcionales, los de Roque Monteiro Paim y Diogo de Mendonça Corte Real. Las secretarías de estado estarían, sin embargo, en el origen de las formas modernas de gobierno, impulsadas desde la última fase del reinado de D. João V y, sobre todo, durante el reinado de D. José. Más tarde, comenzando por Pombal, todos los ministros recibirían un título, queriendo así subrayar la supremacía del gobierno (cfr. cuadro núm. 12).

En cuanto a las esferas superiores de la jerarquía eclesiástica, nuestro análisis se centrará en el *status* que tenían al nacer los obispos y arzobispos portugueses a lo largo del período estudiado, de manera que podamos considerar en qué medida las respectivas carreras abrieron el camino a la promoción social. Nos referiremos apenas a las diócesis y archidiócesis del continente portugués, distinguiendo aquéllas más prestigiosas (Lisboa, Braga, Évora, Oporto y Coimbra) del resto. Por otro lado, se debe señalar que la corona portuguesa, desde comienzos del siglo XVI, intervenía de forma significativa en la elección de los preladados, aunque no siempre de igual manera. Los titulares diocesanos se han distribuido en seis cate-

---

<sup>35</sup> Cfr. J. SUBTIL., *O Desembargo do Paço (1750-1833)*, Lisboa, 1996.



gorías y se han agrupado en períodos de alrededor de sesenta años, generalmente coincidentes con coyunturas políticas bien definidas. Los resultados pueden apreciarse en los cuadros siguientes (cfr. cuadro núm. 13). En las diócesis principales, la mayoría de los obispos, desde el primer período considerado, procedía de la primera nobleza del reino (categorías a), b) y c)), rasgo que se acentuó progresivamente hasta el período de 1700-1760, en el que la casi totalidad de los obispos procede de dicho grupo, siendo la mayoría hijos de Grandes del reino. En el último período considerado (1761-1820), sin embargo, se aprecia una espectacular inversión de tendencia y, por primera vez, la presencia de obispos nacidos fuera de la nobleza principal es mayoritaria. La inflexión se produce, de hecho, a partir de las últimas décadas del siglo XVIII, cuando, por vez primera desde hacía mucho tiempo, las diócesis (Coimbra-1779, Braga-1790, Évora-1783, Oporto-1816, Lisboa sólo más tarde, en 1826) tienen a su frente prelados carentes de orígenes ilustres. En las diócesis menos importantes, el porcentaje de las tres primeras categorías es menor que en las anteriores, aunque sigue también una tendencia ascendente hasta 1700. La quiebra en este caso se produce con anterioridad, pues se hace ya visible en el período de 1700-1760. En la etapa siguiente, el descenso es radical, siendo escasos los obispos que proceden de la primera nobleza del reino. La evolución del conjunto de las diócesis del continente portugués refleja en buena medida la misma tendencia de las últimas, es decir, un aumento constante de los obispos de ilustre cuna hasta 1700 (con el incremento de los hijos de Grandes hasta 1760) y caída radical de los mismos después de 1761. Frente a lo que sucedía un siglo antes, la gran mayoría de los obispos portugueses de comienzos del siglo XIX no habían nacido en el seno de las familias pertenecientes a la principal nobleza de corte. La evolución posterior no haría más que acentuar dicha tendencia, de manera que, durante todo el período contemporáneo, la mayoría de los obispos y cardenales diocesanos portugueses no han salido de las principales elites sociales del país.

¿Cómo se pueden explicar los datos que acabamos de exponer? De forma bastante lineal, reflejan las etapas de reconfiguración, consolidación y crepúsculo de la aristocracia de corte portuguesa. Originada en un proceso de intensa competencia y de inevitable selección entre las casas hidalgas fundadas en su mayoría en los siglos XV y XVI, la aristocracia curial lusitana tiende a consolidarse en las décadas que siguieron a la *Restauração* de 1640. En el período posterior, monopoliza en la práctica las principales donaciones de la corona y los más destacados oficios de la monarquía, incluyendo entre los mismos aquellos bienes eclesiásticos más apetecidos que destina a sus segundogénitos. A lo largo del siglo XVII, en el conjunto de las diócesis, la mayoría de los prelados había nacido en el seno de la primera nobleza de corte, lo que contrasta con lo que se conoce, no sólo de Inglaterra, sino también de Francia, donde la mayoría de los obispos pertenecía a la nobleza de provincias, o de España, donde los hijos de Grandes ocupaban apenas un escaso número de diócesis. A partir de mediados del siglo XVIII, sin embargo, las carreras eclesiásticas, que hasta entonces absorbían alrededor de un tercio de los hijos de Grandes y la mayoría de sus segundones, sufren una caída acentuada e irreversible. No se trata aún de la crisis y la desestructuración de la disciplina de la casa aristocrática, pero sí de un primer factor que antecede a ese fenómeno: el comienzo de la postergación de las carreras eclesiásticas por el mundo de las elites, como consecuencia de varios factores, entre los que se incluye de forma difusa el impacto del «pombalismo» y de la cultura de la Ilustración. En definitiva, la evolución que se detecta después de 1761 refleja, en primer lugar, la disminución del interés por los beneficios eclesiásticos por parte de los segundones de la primera nobleza del reino, siendo esto probablemente lo que abrió la puerta a la promoción de otros hasta la cumbre de la jerarquía eclesiástica.

Para finalizar, vale la pena que nos detengamos en la orden de Malta, la única orden portuguesa que exigía hidalguía y no solo limpieza de oficio, es decir, que requería la simple nobleza, siendo por eso mismo especialmente apetecida por las hidalguías provinciales. De las poco más de dos centenas de hidalgos admitidos entre 1691 y 1826, conocemos los orígenes geográficos y la identidad social de 174 de ellos, e incluso ahí, el conjunto de la nobleza de corte representa algo menos de la mitad del total<sup>36</sup>.

## 7. Conclusiones.

A lo largo del presente estudio, hemos recorrido las etapas y las características fundamentales de un cambio significativo. Acompañando la ruptura dinástica de 1640, la evolución institucional del reino de Portugal se vio marcada por la transición de un sistema plural de cortes y de poderes señoriales con un carácter manifiestamente territorial al progresivo monopolio de la corte regia, coincidiendo con la paulatina erosión de los poderes señoriales. Al mismo tiempo, esa evolución institucional se tradujo en una nueva configuración de los procesos de estructuración, reproducción y circulación de las elites. Así, la constitución de la nobleza de corte de la nueva dinastía llevó a una creciente polarización social entre ésta y las restantes elites, especialmente la nobleza de provincias, con la cual se establecieron alianzas matrimoniales en contadas ocasiones y con respecto a la cual se estableció socialmente una distancia cada vez más pronunciada.

El breve análisis realizado sobre el acceso a algunos de los oficios de la monarquía nos ha permitido completar el cuadro dibujado. Las casas de la primera nobleza tendían a monopolizar las presidencias de los tribunales, los mandos del ejército, los más destacados gobiernos coloniales y los obispados más importantes. No había relación alguna entre la elite aristocrática y la elite de la magistratura, procedente de otras categorías sociales. Por esa misma razón, las casas de la primera nobleza fueron progresivamente concentrando las mercedes regias más relevantes, recibidas en remuneración de sus servicios, acumulando así hasta principios del siglo XIX cada vez más encomiendas, señoríos y pensiones, que les suministraban más de la mitad de sus ingresos.

En la segunda mitad del siglo XVIII, la afirmación del gobierno (secretarías de estado) y el menor interés por la carrera eclesiástica de los hijos de los Grandes introducirían algunas fisuras en el proceso descrito. Por otro lado, las diferentes sacudidas políticas de naturaleza diversa que se produjeron durante la etapa de Pombal no deben ser minimizadas, si bien los elementos esenciales del cuadro que hemos esbozado perdurarían hasta el siglo XIX. Con ese cuadro se habrían de confrontar el discurso y la legislación del liberalismo.

---

<sup>36</sup> Cfr. M. I. VERSOS., *Os cavaleiros da Ordem de Malta*, dis. Mimeo, Lisboa.

CUADRO n.º 1: Casas titulares existentes en Portugal (1385-1832).

Intervalos cronológicos	Casas creadas	Media anual	Casas extinguidas o unidas	Media anual	Nº total (al final del período)
antes de 1390	1				1
1391-1430	4	0,1	0	0,0	5
1431-1460	5	0,2	1	0,0	9
1461-1490	10	0,3	5	0,2	14
1491-1520	5	0,2	3	0,1	16
1521-1550	6	0,2	2	0,1	20
1551-1580	2	0,1	3	0,1	19
1581-1610	13	0,4	2	0,1	30
1611-1640	28	0,9	2	0,1	56
1641-1670	18	0,6	24	0,8	50
1671-1700	8	0,3	7	0,2	51
1701-1730	5	0,2	5	0,2	51
1731-1760	7	0,2	10	0,3	48
1761-1790	8	0,3	2	0,1	54
1791-1820	63	2,1	14	0,5	103
1821-1832	38	3,2	14	1,2	127

CUADRO n.º 2: Status de los padres de las mujeres de los titulares (1ª matrimonio).

Fecha de nasc.	A	B	C	D	E	F
Antes 1651	0.0	3.8	45.3	35.8	9.4	5.7
1651-1700	2.5	6.3	79.7	10.1	1.3	0.0
1701-1750	0.0	0.0	77.1	17.1	4.3	1.4
1751-1830	1.5	3.1	80.0	10.8	1.5	3.1
media global	0.9	3.4	67.8	20.3	4.7	2.8

Leyenda: A - rey; B - nobleza extranjera; C - titular; D - señor de un lugar, comendador, alcalde mayor o cargo palatino; E - hija sucesora de señor de un lugar, comendador o alcalde mayor; F - otros.

Total: 320 matrimonios

Fuente: N. G. Monteiro., *O Crepúsculo...*, 73-74.

CUADRO ním.3: Status de los maridos de las hijas no sucesoras de los grandes.

período de nacimiento	STATUS DE LOS MARIDOS (en %):		
	A GRANDES	B 1ª NOBLEZA	C OTROS
antes 1640	60,0	33,3	6,7
1641-1680	63,8	34,8	1,4
1681-1720	69,9	27,7	2,4
1721-1760	78,2	20,0	1,8
1761-1800	80,6	15,3	4,2
depois de 1800	57,1	16,1	26,8
<b>TOTAL</b>	<b>68,9</b>	<b>24,5</b>	<b>6,6</b>

A- Titulares (incluidos dos extranjeros); B - Señores de lugares, comendadores, alcaldes mayores, cargos palatinos y segundogénitos de Grandes y titulares sin Grandeza; C- Otros.

Total: 380 matrimonios

Fuente: N. G. Monteiro., *O Crepúsculo...*, 168.

CUADRO ním. 4: Status de las mujeres de los segundogénitos de los grandes.

período de nacimiento (siglo)	ESTATUTO DAS MULHERES (em %):							
	1	2	3	4	5	6	7	8
	suc.t	n.s.t	tot.t	suc.c	n.s.c	tot.c	est	otras
XVI-XVII	18.8	10.4	(29.2)	37.5	10.4	(47.9)	8.3	14.6
XVIII	24.5	18.4	(42.9)	18.4	2.0	(20.4)	4.1	32.7
XIX	11.9	19.1	(31.0)	0	4.8	(4.8)	2.4	61.9
<b>TOTAL</b>	<b>18.7</b>	<b>15.8</b>	<b>(34.5)</b>	<b>19.4</b>	<b>5.8</b>	<b>(25.2)</b>	<b>5.0</b>	<b>35.3</b>

1 - Sucesoras de titulares con Grandeza; 2 - No sucesoras de titulares con Grandeza; 3 - Total 1-2; 4 - Sucesoras de señores de lugares, comendadores, alcaldes mayores, cargos palatinos y titulares sin Grandeza; 5 - Ídem 4, no sucesoras; 6 - Total 4+5; 7 - Alta nobleza extranjera; 8 - Otras

Total: 139 matrimonios

Fuente: N. G. Monteiro, *O Crepúsculo...*, 172.

CUADRO n.º 5: Renta/fortuna de los candidatos a ediles en las sedes de comarca.

P.	MUNICIPIO	Año	Fuegos:		A V.	B T.	C Renda	D Fortuna	E R. Max	F Min	G F. Max.	H Min.
			Sede	Total								
M	PORTO	1804	12108	12108	34	61	3743		8000	600		
B	LAMEGO	1798	1664	4005	19	25		82667			160000	40000
B	VEISEU	1797	1032	6833	14	24	2771		5600	1200		
A	PORTALEG	1801	1751	2615	25	35	2306		4800	600		
O	RE											
A	ÉVORA	1798	3142	4793	12	19	2236		600	200		
O												
E	SANTARÉM	1795	2433	8066	28	41	2153		12000	nada		
E	TOMAR	1804	974	3951	15	21	1753		4000	300		
B	CASTELO	1797	1280	3288	14	23		32229			60000	1200
BR.												
E	SETÚBAL	1804	3590	3671	34	51	1281		7200	200		
B	COIMBRA	1802	4780	11161	37			29143			80000	6000
M	GUIMARÃES	1796	1965	12341	40	55	1102		7200	200		
B	GUARDA	1797	692	4383	16	28		27067				
A	ELVAS	1798	3162	4130	22	40	1074		2800	100		
O												
T	VILA REAL	1806	1236	9632	55	85		26247			80000	1200
T	MONCORVO	1796	335	1841	15	29		19231			40000	2000
M	PENAFIEL	1798	928	4917	21	35	598		3200	200		
B	TRANCOSO	1796	375	2541	23	37		12313			28000	4000
B	PINHEL	1800	516	2388	32	41	424		1200	30		
E	TORRES	1798	830	4316	38	45	340		1000	30		
VED.												
A	TAVIRA	1798	2110	3232	23	31		6722			28000	200
E												
E	VILA	1807	1210	1209	13	13		6615			16000	1600
A	FRANCA											
A	AVIS	1798	343	848	17	22	228	2427	500	50	4800	700
O												
E	LEIRIA	1801	642	6432	19	29		5373			16000	nada
T	MIRANDA	1823	155	1753	21	38		3691			12000	700
A	OURIQUE	1798	685	1816	32	40		3075			24000	100
O												
A	LAGOS	1798	1894	2800	17	26		2907			10000	400
E												
B	AVEIRO	1797	1134	2887	25	44		2520			20000	600
A	BEJA	1806	1791	4299	20	30						
O												
E	CHÃO DE	1804	266	270	18	24						
A	CO.											
O	CRATO	1806	353	903	15	21						
B	FEIRA	1804	371	7690	27	36						
B	LINHARES	1807	194	1122	30	36						
M	VALENÇA	1804	518	2656	12	17						
M	VIANA	1808	1441	3525	33	43						

A - Número de candidatos a edil; B - Número total de candidatos a cargos municipales; C - Renta media de los candidatos a edil (en miles de réis); D - Fortuna media de los candidatos a edil; E - Renta máxima; F - Renta mínima; G - Fortuna máxima; H - Fortuna mínima; AE - Algarve (provincia del); AO - Alentejo; B - Beira; E - Estremadura; M - Miño; T - Trás-os-Montes - Datos relativos a los fuegos de 1826.

CUADRO núm. 6: Status de los candidatos a edil municipal.

MUNICIPIO	AÑO	Nº	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
PORTO	1804	34	5	1	28											
UISEU	1797	14			1		1	1			11					
LAMEGO	1798	19			13		2		1	1	2					
VALENÇA	1804	12						1	1		10					
GUIMARÃES	1796	25			5	1	11			1	18	2				2
PORTALEGRE	1798	25		3	8		1	6	1	1	3	1				1
ÉVORA	1798	12		1	9											2
TRANCOSO	1796	23			4					1	15	2				1
TOMAR	1804	15			4						8		1			2
BEJA	1806	20									13	2	2			3
SETUBAL	1804	34		2	3		3	6		1	8	4	3			4
MONCORVO	1796	15	1		6		1		1	1	1					4
SANTARÉM	1792	28	1		8		3	2			2	2	4			6
GUARDA	1797	16			5					1	3	6				1
ELVAS	1798	22			2		6	2	2	3		4				3
CASTELO BRA.	1797	14			2		4			2						6
TORRES VEDR.	1798	38			5	2	8				2	3	8			10
VIANA	1808	33			10	1	2		4	1	1	3	2			9
COIMBRA	1802	37		2	7		3	2		4	4	3	1			15
AVEIRO	1797	25				1		2		3	7	8	1	1		2
PENAFIEL	1798	21			3		2	1				10				5
PINHEL	1800	32				2	3	5		3	1	3	2			13
VILA FRANCA	1807	13				1	1	2		1			3		4	2
CRATO	1806	15					1			4	1	1			8	
MIRANDA	1823	21					1	1		8		1	1			9
TAVIRA	1798	23					3			4		1	2			13
LAGOS	1798	17			1				3	5		1				7
AVIS	1798	17						1		3			1	1	1	10
VÓLEIRIA	1801	19					1			7		7				4
OURIQUE	1798	32								8		1	1			22
FEIRA	1804	27								4		8			3	12
VILA REAL	1806	55										8				47
CHÃO DE COU.	1804	18										1	1			16
LINHARES	1807	30										2				28
TOTAL			7	9	124	7	57	32	13	68	106	84	33	2	16	259

A - Donatarios y comendadores; B - Uso del *Dom*, de origen portugués; C - Hidalgos de la Casa Real; D - Negociantes; E - Caballeros de las órdenes militares; F - Mayorazgos; G - Militares de tropa de 1ª línea; H - Oficiales de las milicias y *das ordenanças*; I - «De los principales», «de la principal nobleza», «con distinguida nobleza»; J - Doctores, licenciados y bachilleres; K - Funcionarios de la administración central y local; L - Boticarios; M - Labradores; N - No identificados bajo categoría alguna.

Fuente: N.G. Monteiro, "Elites locais e mobilidade social...", pp. 347 y 351

CUADRO N°7

COMANDOS EN LA CAMPAÑA DE 1706 (GUERRA DE SUCESIÓN ESPAÑOLA)

	Marechais de campo	de Sargentos mores	Tenente generais	Total
a-Tit.	5	4	7	16
b- S. Tit.	0	2	8	10
c- 1ª nob.	2	0	2	4
d-Ext.	2	0	0	2
e-Dud.	0	0	0	0
f-Otros	0	0	4	4
Total	9	6	21	36

FUENTE: *Portugal, Lisboa e a Corte no reinado de D.Pedro II e D.João V - Memórias Históricas de Tristão da Cunha de Ataíde 1º Conde de Povolide* (int. de A.V. Saldanha e Carmen M. Radulet), Lisboa, 1990, 176-177

CUADRO ním. 8: Relación de los oficiales de 1ª plana de la corte en 1764.

	Tenentes generais	Marechais de campo	Brigadeiros	Total
a-Tit.	6	7	3	16
b- S. Tit.	3	2	0	5
c- 1ª nob.	2	5	2	9
d-Ext.	4	6	6	16
e-Dud.	2	1	0	3
f-Otros	1	3	8	12
Total	18	24	19	61

FUENTE: Arquivo Histórico Militar, 12ª div., 3ª sec., cx.2, nº30.

CUADRO ním. 9: Relación de los oficiales de 1ª plana de la corte en 1777.

	Tenentes generais	Marechais de campo	Brigadeiros	Total
a-Tit.	12	4	1	17
b- S. Tit.	0	0	1	1
c- 1ª nob.	1	4	3	8
d-Ext.	2	3	10	15
e-Dud.	2	2	5	9
f-Otros	1	1	2	4
Total	18	14	22	54

FUENTE: Arquivo Histórico Militar, 12ª div., 3ª sec., cx.3, nº21.

a – Titulares; b – hijos segundogénitos de titulares; c – primogénitos y otros nacidos en casas de la primera nobleza de corte sin título; d – extranjeros; e – casos de difícil clasificación; f – individuos cuyos orígenes sociales no corresponden a ninguna de las anteriores categorías.

CUADRO ním. 10: Procedencia y origen social de los virreyes de la India (nombramientos 1630-1810).

	India			Total
	1630-1700	1701-1750	1750-1810	
Sucesor de Grande	1	3		4
Sucesor de 1ª nobleza#	6	4	2	12
Segundogénito de Grande	1	1	1	3
Segundogénito de 1ª nobleza#	2		1	3
Otros	2	1		3
Total	12	9	4	25
Grandes ##	9	6	4	19

CUADRO ním. 11. Procedencia y origen social de los virreyes y gobernadores generales de Brasil (1630-1810).

	Brasil			Total
	1630-1700	1701-1750	1750-1810	
Sucesor de Grande	3	3	5	11
Sucesor de 1ª nobleza#	4	4	1	9
Segundogénito de Grande		2	3	5
Segundogénito de 1ª nobleza#	7			7
Otros	3			3
Total	17	9	9	35
Grandes ##	7	5	9	21

# - Nacido en el seno de una casa no titular de la «primera nobleza de corte»

## - Fallecidos con Grandeza o cuyos sucesores la recibieron por sus servicios

FUENTE: N. G. Monteiro, «Trajectórias sociais e governo das conquistas. Notas preliminares sobre Vice-Reis e Governadores Gerais do Brasil e da Índia nos séculos XVII e XVIII» (versão ampliada do texto anterior), in J. Fragoso, Mª F. Bicalho e Fª. Gouveia (org.), *O Antigo Regime nos Trópicos: a dinâmica imperial portuguesa (séculos XVI-XVIII)* (pref. de A.J.R. Russel-Wood), Rio de Janeiro, 2001, pp. 249-283.



CUADRO n<sup>o</sup>m. 12: Origen de los secretarios de Estado (1640-1807).

	a-Titulares	b- seg.tit.	c- 1 <sup>a</sup> nob.	d- otros	Total	e-Titulares
1640-1736	0	1	0	0	21	(1)
1736-1750	0	0	0	3	3	0
1750-1777	0	0	1	7	8	2
1777-1807	2	2	1	5	10	10

a – Titulares; b – segundogénitos de titulares; c – primogénitos y otros nacidos en el seno de casas de la primera nobleza de corte sin título; d –individuos cuyo origen no corresponde con ninguna de las categorías anteriores; e – Fallecidos titulares o cuyos sucesores recibieron títulos por sus servicios

Fuente: N.G. Monteiro, mimeo., 2001

CUADRO n<sup>o</sup>m. 13.

PRELADOS DE LAS ARCHIDIÓCESIS Y DIÓCESIS PRINCIPALES (1500-1820) (números absolutos)\*

PADRE:	a 1580	1580-1640	1641-1700	1701-1760	1761-1820
a)REY	6	0	0	2	0
b)GRANDE	4	5	6	11	5
c)SEÑOR	9	14	11	0	2
d)OTROS	12	9	5	2	7
e)NO NOBLE	0	0	0	0	2
f)EXTRANJERO	0	0	2	0	0
TOTAL	31	28	24	15	16

PRELADOS DE LAS DIÓCESIS SECUNDARIAS (números absolutos)\*

PADRE	a 1580	1580-1640	1641-1700	1701-1760	1761-1820
a)REY	2	0	0	0	0
b)GRANDE	6	15	14	5	1
c)SEÑOR	11	15	16	9	2
d)OTROS	18	23	16	21	40
e) NO NOBLE	2	0	0	0	5
f)EXTRANJERO	2	2	3	0	1
TOTAL	41	55	49	35	49

PRELADOS DE TODAS LAS ARCHIDIÓCESIS Y DIÓCESIS DEL PORTUGAL CONTINENTAL (en %)\*

PADRE:	a 1580	1580-1640	1641-1700	1701-1760	1761-1820
a) REY	11,1	0,0	0,0	4,0	0,0
b) GRANDE	13,9	24,1	27,4	32,0	9,2
c) SEÑOR	27,8	34,9	37,0	18,0	6,2
d) OTROS	41,7	38,6	28,8	46,0	72,3
e) NO NOBLE	2,8	0,0	0,0	0,0	10,8
f) EXTRANJERO	2,8	2,4	6,8	0,0	1,5
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

\* - Las cifras presentadas se basan en el número de investiduras en el ejercicio de los gobiernos diocesanos entre 1500 y 1820, y no en el total de individuos, quienes a menudo recorrían diversas diócesis.

Leyenda: a) hijo legítimo o bastardo de rey; b) hijo de Grande del Reino; c) hijo de señor de un lugar, comendador, oficial mayor de la Casa Real o gobernador colonial, o nieto de Grande; d) hijo de noble sin las cualidades de b) o c) o con orígenes sociales sin determinar; e) hijo de padres identificados como no pertenecientes a la nobleza; f) hijo de extranjeros.

Fuente: Optima Pars/ICS-FCT